



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 795/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece dictada en el expediente de dominio número 300/12, seguido ante este Juzgado a instancias de D. JUAN JOSE ALBERTO SAEZ ESCUDERO, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Finca número 22 del Plano de Concentración. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio Medias Leguas, Ayuntamiento de Aveinte y San Pedro del Arroyo (Ávila).

Linda: Norte, raya del término de San Juan de la Encinilla, Sur, ferrocarril Madrid-Salamanca; este, finca número 19 de Cándido Nava Martín; oeste, raya del término de San Juan de la Encinilla. Tiene una extensión superficial de 75 áreas y 60 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. De la superficie antes citada, corresponden 14 áreas y 80 centiáreas al término de Aveinte, y 60 áreas y 80 centiáreas al término de San Pedro del Arroyo.

Por el presente se cita D. JUAN RAMOS TEJADA y D^a ISABEL PÉREZ JIMÉNEZ, titulares registrales de la finca, cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Ávila, a veinticuatro de enero de dos mil trece.

El Magistrado-Juez, *llegible*.

La Secretaria Judicial, *llegible*.